



Bases y Condiciones - Premiamos tu esfuerzo - ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

“Premiamos tu esfuerzo” (en adelante, también denominado el “Concurso”) es un concurso organizado y promovido por B-Gaming S.A. (en adelante, “EL ORGANIZADOR”). Está dirigido únicamente a la Red de agentes oficiales de Lotería de la Provincia de Buenos Aires conforme su término se define en el apartado 3 de las presentes Bases y Condiciones Generales y Particulares (en adelante las “Bases y Condiciones”).

La presente tiene por objeto establecer, con alcance general y particular las Bases y Condiciones del Concurso y los beneficios que ofrece el mismo.

Los Agentes Oficiales de Lotería toman conocimiento de Las Bases y Condiciones, y asumen que al aceptarlas las han leído en su totalidad, y quedan obligados a su estricto cumplimiento.

Al realizar la aceptación de las presentes Bases y Condiciones y con la consecuente participación en el Concurso, genera entre los agentes oficiales de Lotería y EL ORGANIZADOR (las “Partes”) una relación contractual de carácter vinculante, obligándose a cumplir con las Bases y Condiciones que aquí se enuncian, y que los agentes Oficiales declaran conocer. Si no está de acuerdo con las mismas, no debe aceptarlas y deberá abstenerse de participar en el Concurso y obtener sus beneficios.



Av. Caseros 3039 Piso 9 - C1264AAK- Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina -Teléfono: (5411) 4309 5400 - Fax: (5411) 4361 3435

Mail: ComercialBG@bgaming.com.ar - Web: www.bgaming.com.ar



1. BASES DE PARTICIPACIÓN

Estas Bases y Condiciones constituyen los requisitos esenciales para participar en el concurso “Premiamos tu esfuerzo”. Todos los aspectos relativos a las condiciones de participación, vigencia, duración, funcionamiento de la promoción y premios se regirán por lo aquí dispuesto.

2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

Independientemente de lo antes indicado, la simple participación en el Concurso representa de todos modos la aceptación de las Bases y Condiciones aquí expuestas dada la libre disposición a su acceso y lectura en <https://www.loteria.gba.gov.ar/>. La aceptación de estas Bases y Condiciones es requisito indispensable para participar. Las decisiones de “EL ORGANIZADOR” sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción serán definitivas. La participación es libre, gratuita y sin obligación de compra, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna. La obtención del premio o beneficios depende del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento. Podrán participar del concurso quienes adhieran a la participación en el link <https://forms.gle/8WnpRQgaoJVUdZkq9>, el mismo se indicará en todas las piezas de comunicación a la red, como así también dicho link estará disponible en la página <https://www.loteria.gba.gov.ar/>.



Av. Caseros 3039 Piso 9 - C1264AAK- Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina -Teléfono: (5411) 4309 5400 - Fax: (5411) 4361 3435

Mail: ComercialBG@bgaming.com.ar - Web: www.bgaming.com.ar



3. CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

El acceso al concurso estará únicamente disponible para los agentes oficiales que cumplan con las siguientes condiciones

- Podrán participar del presente Concurso, todos los agentes oficiales de la Provincia de Buenos Aires que se encuentren operativos.
- El agente oficial que resulte ganador, no podrá poseer saldo deudor con el IPLyC, al momento de la adjudicación y/o recepción del premio. En caso de tener saldo deudor; tendrá un plazo único y extraordinario de 24 hs, una vez notificado, para proceder a la cancelación de la deuda, caso contrario, se procederá a la adjudicación, al agente oficial inmediatamente posterior quien deberá cumplir el mismo requisito indicado anteriormente.
- Contar con la condición de titular del Permiso Oficial (conforme lo estipulado en el Reglamento de Permisionarios Oficiales), solo se podrá entregar el premio al titular cuyo nombre figure en el padrón del IPLyC.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- Participarán del Concurso todos los puntos de venta que cumplan con las condiciones estipuladas en las presentes Bases y Condiciones.
- No podrán participar del concurso quienes no adhieran a la participación del link, mencionado en el punto 2.



Av. Caseros 3039 Piso 9 - C1264AAK- Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina -Teléfono: (5411) 4309 5400 - Fax: (5411) 4361 3435

Mail: ComercialBG@bgaming.com.ar - Web: www.bgaming.com.ar



- No podrán participar del concurso aquellas agencias que no cumpla con un mínimo de 90 % (noventa por ciento) de venta de días hábiles/ laborables durante la duración del concurso.
- No podrán participar del concurso aquellas agencias que no cumpla con un mínimo de 90 % (noventa por ciento) de venta de días hábiles/ laborables durante el período trimestral que servirá de base de comparación.
- Habrá evaluaciones quincenales de la performance de cada punto de venta para notificar los mejor posicionados.
- Cada Agencia participante estará asignada a una zona según el partido donde está radicada la Agencia. La asignación de los partidos a cada zona, están detallada en el ANEXO ZONAS.
- Existirán 2 premios por zona (primer y segundo premio) que resultará ganador en cada zona aquel punto de venta que logre el mayor crecimiento contra sí mismo, tomando como base de comparación, según se indica:

Promedio diario de recaudación “Base” de cada Agencia del período trimestral *que será informado por el Instituto por las redes oficiales del IPLyC, y medios habituales de comunicación con la red de ventas*, más un 10%, comparado con el promedio diario “Real” de las ventas durante la duración del concurso.

Para el cálculo del promedio diario de recaudación “Base” de cada agencia, se tomará el total de lo recaudado por las terminales de la agencia de todos los juegos (exceptuando apuestas hípicas si las hubiera) dividido la cantidad de días que operó la agencia.



Av. Caseros 3039 Piso 9 - C1264AAK- Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina -Teléfono: (5411) 4309 5400 - Fax: (5411) 4361 3435

Mail: ComercialBG@bgaming.com.ar - Web: www.bgaming.com.ar



Para el cálculo del promedio diario de recaudación “Real” de cada agencia, se tomará el total de lo recaudado por las terminales de la agencia de todos los juegos (exceptuando apuestas hípicas si las hubiera) durante el periodo de realización del concurso divido la cantidad de días hábiles/ laborables durante la duración del concurso.

En el caso de producirse empate de cada categoría se evaluará para el mismo período de comparación, el crecimiento en ventas de "Quiniela Plus", debiendo tener las agencias un mínimo del promedio de venta diario “real” de 200 ticktes de “Quiniela Plus”.

5. PLAZOS Y FECHAS (EL “Plazo”)

Los plazos y fechas de realización del concurso serán informados por el Instituto por las redes oficiales del IPLyC, y medios habituales de comunicación con la red de ventas.

Quienes deseen participar podrán inscribirse hasta 5 días hábiles antes de la fecha de inicio del concurso.

Comunicación del Ganador: Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la culminación del plazo indicado, se informará por las redes oficiales del IPLyC, medios habituales de comunicación con la red de ventas.



Av. Caseros 3039 Piso 9 - C1264AAK- Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina -Teléfono: (5411) 4309 5400 - Fax: (5411) 4361 3435

Mail: ComercialBG@bgaming.com.ar - Web: www.bgaming.com.ar



6. PREMIOS

Entre todos los Agentes Oficiales que participen y que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones, será ganador aquel Agente Oficial que dentro de su misma zona, logre el mejor rendimiento comparado consigo mismo de las ventas ocurridas durante el período “Base” respecto al promedio del período “Real” siempre dentro de la misma zona. Los ganadores en cada zona se harán acreedores de los siguientes premios:

Primer Premio:

1 Smart TV 50”

Segundo Premio:

1 Smart TV 43”

Que estarán a cargo de “LOS ORGANIZADORES”. Esto incluye el costo de compra y del traslado a la sede del IPLyC en la ciudad de La Plata para su entrega.

7. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega de los premios estará a cargo del IPLyC y coordinará con cada ganador la entrega de estos según corresponda a cada zona. La que se hará efectiva en el edificio central del IPLyC.



Av. Caseros 3039 Piso 9 - C1264AAK- Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina -Teléfono: (5411) 4309 5400 - Fax: (5411) 4361 3435

Mail: ComercialBG@bgaming.com.ar - Web: www.bgaming.com.ar



8. PUBLICACIÓN DEL GANADOR

Los Agentes Oficiales autorizan expresamente a “EL ORGANIZADOR”, en caso de ser ganadores, a que puedan difundir sus nombres, datos y ubicación de su punto venta e imágenes en los medios que consideren convenientes, sin derecho a compensación alguna.

9. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que “EL ORGANIZADOR” reciba o utilice de las Agencias Oficiales que participen del Concurso serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y de acuerdo con “Política de tratamiento de datos personales de B-Gaming S.A.”

10. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

“EL ORGANIZADOR” podrá modificar, suspender o dar por finalizada esta promoción, extenderla en el tiempo y/o en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, comunicándolo a través de las Bases y Condiciones del Concurso y/o por medio de publicaciones en los medios utilizados para divulgar el mismo.

11. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Por el solo hecho de participar de este Concurso, los participantes, Agentes Oficiales, aceptan expresamente las Bases y Condiciones que lo rigen, renunciando expresamente a efectuar reclamos que tengan o reconozcan en forma directa o indirecta como causa la



Av. Caseros 3039 Piso 9 - C1264AAK- Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina -Teléfono: (5411) 4309 5400 - Fax: (5411) 4361 3435

Mail: ComercialBG@bgaming.com.ar - Web: www.bgaming.com.ar



participación en el mismo. “EL ORGANIZADOR” no se hará responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación y/o entrega de los premios y/o retiro de los premios y/o utilización de estos.

Las Partes se reservan el derecho, a su propio costo, de asumir la defensa exclusiva y control de cualquier asunto sujeto a indemnización. Los Agentes Oficiales se comprometen a indemnizar y mantener indemne a “EL ORGANIZADOR”, sus funcionarios y/o directores y/o dependientes, de cualquier reclamación derivada de la participación por un tercero del Concurso con su cuenta.

12. LEY APPLICABLE, DOMICILIOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Este Acuerdo y todos los demás aspectos del Concurso se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República Argentina. El Usuario acepta que notificará por escrito de cualquier reclamación o disputa concerniente o relacionada con el Concurso y la información vinculada a éste, y a darle a “EL ORGANIZADOR” según corresponda, un período razonable de tiempo para resolverlo antes de emprender cualquier acción legal ya sea individualmente o como procurador general privado, contra “EL ORGANIZADOR”.

Sin perjuicio de las normas aplicables en la materia, para cualquier controversia que surja con motivo de la presente y las operaciones



Av. Caseros 3039 Piso 9 - C1264AAK- Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina -Teléfono: (5411) 4309 5400 - Fax: (5411) 4361 3435

Mail: ComercialBG@bgaming.com.ar - Web: www.bgaming.com.ar



sobre los productos, serán de exclusiva competencia los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con renuncia a todo otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder, constituyendo el solicitante domicilio especial a todo evento en el indicado para su alta en el Concurso, donde serán válidas todas las comunicaciones formales que se le cursen.

13. OTROS ACUERDOS

El presente Acuerdo no estará sujeto a ningún otro contrato que haya firmado “EL ORGANIZADOR”.

14. NULIDAD PARCIAL

Si alguna disposición de este Acuerdo es considerada inválida o inaplicable, las disposiciones restantes se harán cumplir en la mayor medida posible, y las demás disposiciones del Acuerdo permanecerán en pleno vigor y efecto.

15. DISPOSICIONES GENERALES

Este Acuerdo reemplaza cualquier término anterior de Acuerdo de participación al Concurso. Este Acuerdo será vinculante, redundará en beneficio de, y será ejecutable contra las Partes y sus respectivos sucesores y cesionarios. Ni el curso de conducta entre las Partes ni la práctica comercial actuará para modificar cualquier



Av. Caseros 3039 Piso 9 - C1264AAK - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina - Teléfono: (5411) 4309 5400 - Fax: (5411) 4361 3435

Mail: ComercialBG@bgaming.com.ar - Web: www.bgaming.com.ar



disposición del Acuerdo. Todos los derechos no concedidos expresamente aquí son reservados. Los títulos son solamente enunciativos y de ninguna manera definen fines de referencia, limitan, interpretan o describen el alcance o extensión de dicha sección.

La participación en el Concurso o en torneos, promociones, sorteos o concursos realizados por “EL ORGANIZADOR” implica la aceptación de las presentes Bases y Condiciones y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de B-Gaming S.A. y de cualquier otro documento vinculados al respecto.



Av. Caseros 3039 Piso 9 - C1264AAK- Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina -Teléfono: (5411) 4309 5400 - Fax: (5411) 4361 3435

Mail: ComercialBG@bgaming.com.ar - Web: www.bgaming.com.ar

ANEXO ZONAS

ZONA AMBA NORTE:

Partido	Zona
3 DE FEBRERO	AMBA Norte
ESCOBAR	AMBA Norte
GRAL SAN MARTIN	AMBA Norte
MALVINAS ARGENTINAS	AMBA Norte
PILAR	AMBA Norte
SAN FERNANDO	AMBA Norte
SAN ISIDRO	AMBA Norte
SAN MIGUEL	AMBA Norte
TIGRE	AMBA Norte
VICENTE LOPEZ	AMBA Norte

ZONA AMBA OESTE:

Partido	Zona
HURLINGHAM	AMBA Oeste
ITUZAINGO	AMBA Oeste
JOSE C PAZ	AMBA Oeste
LA MATANZA	AMBA Oeste
MERLO	AMBA Oeste
MORENO	AMBA Oeste
MORON	AMBA Oeste

ZONA AMBA SUR:

Partido	Zona
ALMIRANTE BROWN	AMBA Sur
AVELLANEDA	AMBA Sur
BERAZATEGUI	AMBA Sur
ESTEBAN ECHEVERRIA	AMBA Sur
EZEIZA	AMBA Sur
FLORENCIO VARELA	AMBA Sur
LANUS	AMBA Sur
LOMAS DE ZAMORA	AMBA Sur
QUILMES	AMBA Sur



ZONA INTERIOR

Partido	Zona	Partido	Zona	Partido	Zona
25 DE MAYO	INTERIOR	GRAL ALVEAR	INTERIOR	PILA	INTERIOR
9 DE JULIO	INTERIOR	GRAL ARENALES	INTERIOR	PINAMAR	INTERIOR
ADOLFO ALSINA	INTERIOR	GRAL BELGRANO	INTERIOR	PRESIDENTE PERON	INTERIOR
ALBERTI	INTERIOR	GRAL GUIDO	INTERIOR	PUAN	INTERIOR
AMEGHINO	INTERIOR	GRAL LAMADRID	INTERIOR	PUNTA INDIO	INTERIOR
ARRECIFES	INTERIOR	GRAL LAS HERAS	INTERIOR	RAMALLO	INTERIOR
AYACUCHO	INTERIOR	GRAL LAVALLE	INTERIOR	RAUCH	INTERIOR
AZUL	INTERIOR	GRAL MADARIAGA	INTERIOR	RIVADAVIA	INTERIOR
BALCARCE	INTERIOR	GRAL PAZ	INTERIOR	ROJAS	INTERIOR
BARADERO	INTERIOR	GRAL PINTO	INTERIOR	ROQUE PEREZ	INTERIOR
BERISSO	INTERIOR	GRAL RODRIGUEZ	INTERIOR	SAAVEDRA	INTERIOR
BOLIVAR	INTERIOR	GRAL VIAMONTE	INTERIOR	SALADILLO	INTERIOR
BRAGADO	INTERIOR	GRAL VILLEGAS	INTERIOR	SALLIQUELO	INTERIOR
BRANDSEN	INTERIOR	GUAMINI	INTERIOR	SALTO	INTERIOR
CAMPANA	INTERIOR	HIPOLITO YRIGOYEN	INTERIOR	SAN A DE ARECO	INTERIOR
CAÑUELAS	INTERIOR	JUAREZ	INTERIOR	SAN A DE GILES	INTERIOR
CAPITAN SARMIENTO	INTERIOR	LAPRIDA	INTERIOR	SAN CAYETANO	INTERIOR
CARLOS CASARES	INTERIOR	LAS FLORES	INTERIOR	SAN PEDRO	INTERIOR
CARLOS TEJEDOR	INTERIOR	LEANDRO N ALEM	INTERIOR	SAN VICENTE	INTERIOR
CARMEN DE ARECO	INTERIOR	LEZAMA	INTERIOR	SUIPACHA	INTERIOR
CASTELLI	INTERIOR	LINCOLN	INTERIOR	TAPALQUE	INTERIOR
CHACABUCO	INTERIOR	LOBERIA	INTERIOR	TORDILLO	INTERIOR
CHASCOMUS	INTERIOR	LOBOS	INTERIOR	TORNQUIST	INTERIOR
CHIVILCOY	INTERIOR	M U DE LA COSTA	INTERIOR	TRENQUE LAUQUEN	INTERIOR
CNEL DORREGO	INTERIOR	MAGDALENA	INTERIOR	TRES ARROYOS	INTERIOR
CNEL PRINGLES	INTERIOR	MAIPU	INTERIOR	TRES LOMAS	INTERIOR
CNEL ROSALES	INTERIOR	MAR CHICUITA	INTERIOR	VILLA GESELL	INTERIOR
CNEL SUAREZ	INTERIOR	MARCOS PAZ	INTERIOR	VILLARINO	INTERIOR
COLON	INTERIOR	MERCEDES	INTERIOR		
DAIREAUX	INTERIOR	MONTE	INTERIOR		
DOLORES	INTERIOR	MONTE HERMOSO	INTERIOR		
ENSENADA	INTERIOR	NAVARRO	INTERIOR		
EXALTAC DE LA CRUZ	INTERIOR	PATAGONES	INTERIOR		
GONZALES CHAVES	INTERIOR	PEHUajo	INTERIOR		
GRAL ALVARADO	INTERIOR	PELLEGRINI	INTERIOR		



bgaming

ZONA INTERIOR II:

Partido	Zona
BAHIA BLANCA	INTERIOR II
GRAL PUEYRREDON	INTERIOR II
JUNIN	INTERIOR II
LA PLATA	INTERIOR II
LUJAN	INTERIOR II
NECOCHEA	INTERIOR II
OLAVARRIA	INTERIOR II
PERGAMINO	INTERIOR II
SAN NICOLAS	INTERIOR II
TANDIL	INTERIOR II
ZARATE	INTERIOR II



Av. Caseros 3039 Piso 9 - C1264AAK- Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina -Teléfono: (5411) 4309 5400 - Fax: (5411) 4361 3435

Mail: ComercialBG@bgaming.com.ar - Web: www.bgaming.com.ar